



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MANIZALES
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD

ACTA No. 046

FECHA: Manizales, 30 de Noviembre de 2015.
HORA: 10:00 a.m.
LUGAR: **Ad- Referéndum**

CONSULTADOS

JUAN MANUEL CASTAÑO MOLANO.	Decano
JUAN CARLOS CHICA MESA.	Vicedecano
ALFONSO PIO AGUDELO SALAZAR.	Secretario Académico
LUIS IGNACIO LÓPEZ VILLEGAS	Director Departamento de Administración
LEONARDO BERMÓN ANGARITA.	Director Departamento Informática y Computación.
VICTORIA EUGENIA VALENCIA MAYA	Directora Departamento de Ciencias Humanas
IVÁN DARIO LÓPEZ LÓPEZ.	Director Programa de Administración de Empresas
JOSÉ HERNAN PARRA SÁNCHEZ.	Delegado del Consejo Superior Universitario
MARÍA CAMILA MORA GARCÍA	Representante Estudiantil de Pregrado

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del Actas anteriores.
2. Asuntos Estudiantiles (pregrado y posgrado)
3. Asuntos Varios

DESARROLLO:

1. APROBACION ACTAS ANTERIORES

1.1. Se somete a consideración Acta No. 045 de 2015.

Decisión: Aprobar Acta No. 045 de 2015.

2. ASUNTOS ESTUDIANTILES (PREGRADO Y POSGRADO)

2.1 SOLICITUDES MODULO SIASE (ver documento adjunto).

Recomendación C.P.C.: Dadas las recomendaciones en el reporte de Agenda SIASE.

Decisión: De acuerdo con las recomendaciones del Comité de Directores de Programas Curriculares. Rta: SFA-C-633

2.2 SOLICITUDES MANUALES

2.2.1 Administración de Empresas: (CPC- 36 del 24/11/2015)

2.2.1.1 JUAN MANUEL OROZCO AGUDELO, CC 1053823447, código 0611042; EQUIVALENCIA DE CRÉDITOS CURSADOS EN GRUPO DE INVESTIGACIÓN PARA ELECTIVAS EN PREGRADO, EN EL 2015-03.

El estudiante solicita la convalidación de 240 horas presenciales, por cuatro (4) créditos de Libre elección con código – 4101176 y nota de 4.0 (cuatro punto cero) para el período académico 2015-03. Por la participación en el grupo de investigación en Finanzas y Marketing, dirigido por el docente Juan Carlos Chica Mesa durante el segundo semestre de 2014, para cumplir con los 32 créditos de Libre elección exigidos por el plan de estudios y poder participar en la próxima ceremonia de grado.

Recomendación C.A.C: Aprobar la convalidación de 4 créditos por Libre elección con código 4101176, para el período académico 2015-03, con nota de 4 (Cuatro Punto Cero).

Recomendación C.P.C.: Aprobar 4 créditos con nota de APROBADO, en el período académico 2015-03.

Decisión: Aprobar 4 créditos con nota de APROBADO, en el período académico 2015-03.
Rta: SFA-C- 634

2.2.1.2. GLADIS YORELLI PAREDES CUASTUMAL, CC 1088798915, Código 0612565; MOVILIDAD INTERNACIONAL Y HOMOLOGACIÓN DE PRÁCTICA COMUNITARIA EN EL PERÍODO ACADÉMICO 2016-01.

La estudiante de IV semestre del Programa de Administración de Empresas, solicita la autorización para realizar movilidad en el período académico 2016-01, por medio del convenio con **AIESEC** hacia la ciudad de México - México, para la Institución Global Citizen en el proyecto Global citizen como Práctica comunitaria – 4100632, en la modalidad de extensión – proyecto social durante 6 semanas de lunes a sábado para un total de 288 horas, las cuales cumplen a cabalidad con los 6 créditos exigidos para que esta sea homologada.

Recomendación C.A.C: Aprobar la movilidad internacional en el período académico 2016-01 y cursar la asignatura Práctica comunitaria – 4100632 para ser homologada.

Recomendación C.P.C.: Aprobar movilidad internacional en el período académico 2016-01.

Decisión: Aprobar movilidad internacional en el período académico 2016-01 y homologación. Rta: SFA-C- 635

2.2.1.3 VANESSA ROMÁN HERNÁNDEZ, C.C. 1053815187, código 0710560; INSCRIPCIÓN MANUAL DE CEREMONIA DE GRADO PARA EL 2016.

La estudiante solicita la inscripción manual para la ceremonia de grado del año 2016, ya que no es posible realizar dos inscripciones a la vez por el SIA, porque debe inscribir la ceremonia de grado para especialización de gerencia estratégica de proyectos.

Recomendación C.A.C: Aprobar.

Recomendación C.P.C.: Aprobar.

Decisión: Aprobar.

Rta: SFA-C- 636

2.3.1 Administración de Sistemas Informáticos: (ASI-106 DEL 23/11/2015)

2.3.1.1 LUIS EDUARDO ESCOBAR GALLO, DNI 1054920260, Código 0908520; CAMBIO DE NOTA EN ASIGNATURA, EN EL PERIODO ACADÉMICO 2015-01.

Con oficio del 20 de noviembre de 2015 el profesor Néstor Darío Duque Méndez, solicita el cambio de nota de la asignatura Práctica código 4100559 la cual aparece con nota de 2.9 en el período 2015-1. Lo anterior, debido a que el estudiante realizó la práctica en el Laboratorio de Investigación en Tecnologías Informáticas para Gestión, Diseño y Creación de Recursos Educativos Digitales – LIGRED y tenía como objetivo central “Desarrollar una herramienta para el proceso de creación y visualización de objetos de aprendizaje basados en técnicas de Realidad Aumentada, orientada a la Web” y luego de la recepción de los entregables y la sustentación del proceso, la nota definitiva obtenida por el estudiante es 4.7 (Cuatro Punto Siete) en el período académico 2015-1.

Recomendación C.A.C: Aprobar.

Recomendación C.P.C.: Aprobar el cambio de nota en el período académico 2015-01.

Decisión: Aprobar el cambio de nota es 4.7 (Cuatro Punto Siete), en el período académico 2015-01.

Rta: SFA-C- 637

2.3.1.2 LUIS EDUARDO ESCOBAR GALLO, DNI 1054920260, Código 0908520; HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURA, EN EL PERÍODO ACADÉMICO 2015-03.

Con oficio del 13 de noviembre de 2015, solicita la homologación de las actividades investigativas desarrolladas en el Grupo de Ambientes Inteligentes Adaptativos, vinculado desde septiembre de 2011 con una intensidad de 5 horas/semanales, por Practica Académica Especial por créditos del componente de libre elección. Lo anterior, con base en el art. 17 del Acuerdo 033 de 2007, por tres créditos en el componente de libre elección.

Homologar por Práctica Académica Especial con código 4200313 de 3 créditos con nota APROBADO en el componente de libre elección.

Recomendación C.A.C: Aprobar.

Recomendación C.P.C.: Aprobar 3 créditos, con Nota de APROBADO.

Decisión: Aprobar 3 créditos, con Nota de APROBADO

Rta: SFA-C- 638

2.3.1.3 JHON MARIO QUINTERO CASTAÑO, DNI 1053824945, CÓDIGO 0916052, HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS, EN EL PERÍODO ACADÉMICO 2016-01.

Con oficio RM-418 del 13 de noviembre se solicita la homologación, convalidación y/o equivalencias de asignaturas cursadas en la Universidad de Caldas en el Programa de Ingeniería de Sistemas y Computación por asignaturas del programa de Administración de Sistemas Informáticos, según cuadro anexo.

MATERIAS CURSADAS	NOTA	CRÉD	ASIGNATURA A HOMOLOGAR	CÓDIGO	NOTA	CRÉD	TIP
LABORATORIO DE FÍSICA 1	3.3	1	ELECTIVA	4101158	3.3	1	L
TEORÍA GENERAL DE SISTEMAS	3.0	2	ELECTIVA	4101164	3.0	2	L
INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA DE COMPUTACIÓN	3.5	2	ELECTIVA	4101165	3.5	2	L
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA	4.4	2	ELECTIVA	4101169	4.4	2	L
INGLÉS PARA INGENIERÍA	3.8	2	ELECTIVA	4101371	3.8	2	L
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	4.0	2	ELECTIVA	4101412	4.0	2	L
INGENIERÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA	3.7	2	ELECTIVA	4101487	3.7	2	L
CARTOGRAFÍA BÁSICA	3.1	3	ELECTIVA	4101172	3.1	3	L
BIOGEOGRAFÍA	3.0	3	ELECTIVA	4101173	3.0	3	L
LÓGICA MATEMÁTICA	4.3	3	ELECTIVA	4101175	4.3	3	L
MATEMÁTICAS DISCRETAS	3.1	3	ELECTIVA	4101367	3.1	3	L
BIOLOGÍA PARA INGENIERÍA	3.0	3	ELECTIVA	4101375	3.0	3	L
PROGRAMACIÓN 1	3.3	3	PROGRAMACIÓN I	4100546	3.3	3	C
MATEMÁTICAS FUNDAMENTALES Y CÁLCULO I	3.0 3.0	4 3	CÁLCULO DIFERENCIAL	1000004	3.0	4	B
ÁLGEBRA LINEAL	3.6	3	ÁLGEBRA LINEAL	1000003	3.6	4	B

Recomendación C.A.C: Aprobar

Recomendación C.P.C.: Aprobar para el período académico 2016-01.

Decisión: Aprobar para el período académico 2016-01.

Rta: SFA-C- 639

2.5.1 Maestría en Administración: (MADMON-404 del 23/11/2015)

2.5.1.1 JULIAN FERNANDO ARDILA CARDONA, C.C 1053769708, Código 7707533; SOLICITUD CAMBIO DE TITULO DEL TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA, PERIODO ACADÉMICO 2015-03.

El estudiante solicita el cambio de Titulo del Trabajo Final de Maestría en el periodo 2015-03 por las siguientes razones:

Se reformula desde el mismo objeto de estudio (Media y gran industria del eje cafetero) el análisis desde la perspectiva de la red de valor, pero desde un análisis que incluye no solo la dinámica logística sino igualmente la económica e industrial. Adicional se actualizan datos (2009 a 2015), y se complementan ciertos elementos a nivel de introducción, área problemática y aproximación metodológica que hacen del documento un anteproyecto actualizado a la situación actual del objeto de estudio. Se evidencia en el estudio presentado por el Departamento Nacional de Planeación "Encuesta Nacional Logística" muchas de las respuestas planteadas a las inquietudes formuladas en el anteproyecto anterior con relación al desempeño logístico

- **Titulo anterior:** ANÁLISIS DEL DESARROLLO DE LA RED DE VALOR EN LAS MEDIANAS Y GRANDES INDUSTRIAL MANUFACTURERAS DEL EJE CAFETERO, ENTORNO DE LA CADENA DE ABASTECIMIENTO (Resolución CFA 152 del 10 de diciembre de 2009)
- **Titulo nuevo:** ANALISIS DE LAS MEDIANAS Y GRANDES INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DEL EJE CAFETERO DESDE LA PERSPECTIVA DE LA RED DE VALOR

Cuenta con el visto bueno de su Director profesor Mauricio Escobar Ortega

Recomendación C.A.P.A: Aprobar

El comité Asesor de Posgrados recomienda aprobar el cambio de Titulo del Trabajo Final de Maestría en el periodo 2015-03.

- **Titulo anterior:** ANÁLISIS DEL DESARROLLO DE LA RED DE VALOR EN LAS MEDIANAS Y GRANDES INDUSTRIAL MANUFACTURERAS DEL EJE CAFETERO, ENTORNO DE LA CADENA DE ABASTECIMIENTO (Resolución CFA 152 del 10 de diciembre de 2009)
- **Titulo nuevo:** ANALISIS DE LAS MEDIANAS Y GRANDES INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DEL EJE CAFETERO DESDE LA PERSPECTIVA DE LA RED DE VALOR

Recomendación C.P.C.: Aprobar cambio de Trabajo Final de Maestría en el período académico 2015-03, por el de "ANALISIS DE LAS MEDIANAS Y GRANDES INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DEL EJE CAFETERO DESDE LA PERSPECTIVA DE LA RED DE VALOR"

Decisión: Aprobar cambio de Trabajo Final de Maestría en el período académico 2015-03, por el de "ANALISIS DE LAS MEDIANAS Y GRANDES INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DEL EJE CAFETERO DESDE LA PERSPECTIVA DE LA RED DE VALOR"

Rta: Resolución No. 409 de 2015.

2.5.1.2 HECTOR ISMAEL ROJAS HERNANDEZ, C.C 17309391, Código 9913019; SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE JURADOS 2015-03.

El estudiante solicita nombramiento de jurados de su Trabajo Final de Maestría titulado: LA INNOVACION EN EL SECTOR ARROCERO, CASO DEPARTAMENTO DEL META (Aprobada mediante Resolución CFA 066 del 11 de marzo de 2014).

Cuenta con el visto bueno de su director profesor Juan Nicolás Montoya Monsalve

Recomendación CAPA: Aprobar

El Comité Asesor de posgrados recomienda como jurado del Trabajo Final de Maestría titulado: INNOVACION EN EL SECTOR ARROCERO, CASO DEPARTAMENTO DEL META (Aprobada mediante Resolución CFA 066 del 11 de marzo de 2014), a los profesores:

- Pablo Felipe Marín Cardona
- Oscar Eduardo Meza Aguirre

Recomendación C.P.C.: Aprobar la designación como jurados de los profesores Oscar Eduardo Meza Aguirre y Pablo Felipe Marín Cardona, del Trabajo Final de Maestría titulado “LA INNOVACION EN EL SECTOR ARROCERO, CASO DEPARTAMENTO DEL META”

Decisión: Aprobar la designación como jurados de los profesores Oscar Eduardo Meza Aguirre y Pablo Felipe Marín Cardona, del Trabajo Final de Maestría titulado “LA INNOVACION EN EL SECTOR ARROCERO, CASO DEPARTAMENTO DEL META”

Rta: Resolución No. 410 de 2015.

2.5.1.2 SANDRA MARITZA GARCIA VARGAS, C.C 52323012, Código 9412529; SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE JURADOS 2015-03.

El estudiante solicita nombramiento de jurados de su Trabajo Final de Maestría titulado: **DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD COMO ESTRATEGIA PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LAS PRESTACION DE SERVICIOS DE LAS POSADAS NATIVAS DE SAN ANDRES ISLA** (Aprobada mediante Resolución CFA 133 del 20 de Agosto de 2013).

Cuenta con el visto bueno de su director profesor Margarita María Andrade Mahecha.

Recomendación C.A.P.A: Aprobar

El Comité Asesor de posgrados recomienda como jurado del Trabajo Final de Maestría titulado: **DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD COMO ESTRATEGIA PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LAS PRESTACION DE SERVICIOS DE LAS POSADAS NATIVAS DE SAN ANDRES ISLA** (Aprobada mediante Resolución CFA 133 del 20 de Agosto de 2013), a los profesores:

- Francisco Javier Valencia Duque
- Luis Ignacio López Villegas

Recomendación C.P.C.: Aprobar la designación como jurados a los profesores Francisco Javier Valencia Duque y Luis Ignacio López Villegas del Trabajo Final de Maestría titulado “DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD COMO ESTRATEGIA PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LAS PRESTACION DE SERVICIOS DE LAS POSADAS NATIVAS DE SAN ANDRES ISLA”.

Decisión: Aprobar la designación como jurados a los profesores Francisco Javier Valencia Duque y Luis Ignacio López Villegas del Trabajo Final de Maestría titulado “DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD COMO ESTRATEGIA PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO EN LAS PRESTACION DE SERVICIOS DE LAS POSADAS NATIVAS DE SAN ANDRES ISLA”

Rta: Resolución No. 411 de 2015.

2.6.1 Maestría en Administración: (MADMON-407 del 24/11/2015)

2.6.1.1 LINA MARCELA OCAMPO FLOREZ, C.C. 30334760, Código 7714516; SOLICITUD EXENCIÓN PAGO MATRÍCULA 2016-01.

El estudiante solicita le sea concedida la exención en la matricula del 2016-01, ya que presta sus servicios en esta institución desde el 1 de octubre de 2008 y hasta el 31 de enero de 2016.

Actualmente está vinculada como Provisional Administrativo, ocupa el cargo de Técnico Administrativo 40601 en dedicación de Tiempo completo en la sección financiera- Pagaduría.

Se anexa lo siguiente:

- Oficio de solicitud
- Certificado laboral.
- Oficio porcentaje de avance del Trabajo Final

Recomendación C.A.P.A: Aprobar.

Dado que las exenciones para el personal de planta de la Universidad Nacional de Colombia (docentes y administrativos) se encuentra reglamentado en el Acuerdo 020 de 2001 y Acuerdo 015 de 2002 del Consejo Académico, el Acuerdo 009 de 2002 del Consejo Superior Universitario, y el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

Recomendación C.P.C.: Aprobar y remitir al Consejo de Sede.

Decisión: Aprobar y remitir al Consejo de Sede.

Rta: SFA-C- 640

2.6.1.2 LEIDY JOHANA PIEDRAHITA NARANJO, C.C. 30235514, Código 7714515; SOLICITUD EXENCIÓN PAGO MATRÍCULA 2016-01.

La estudiante solicita le sea concedida la exención en la matricula del 2016-01, ya que presta sus servicios en esta institución desde el 01 de junio de 2009 hasta el 31 de enero de 2016.

Actualmente está vinculada como provisional público administrativo ocupa el cargo tecnólogo 41601 en dedicación de tiempo completo en la Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Se anexa lo siguiente.

- oficio de solicitud.
- Certificado laboral.
- Oficio porcentaje de avance del Trabajo Final de Maestría por parte del Director Alberto Antonio Aguirre

Recomendación C.A.P.A: Aprobar.

Dado que las exenciones para el personal de planta de la Universidad Nacional de Colombia (docentes y administrativos) se encuentra reglamentado en el Acuerdo 020 de 2001 y Acuerdo 015 de 2002 del Consejo Académico, el Acuerdo 009 de 2002 del Consejo Superior Universitario, y el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

Recomendación C.P.C.: Aprobar y remitir al Consejo de Sede.

Decisión: Aprobar y remitir al Consejo de Sede.

Rta: SFA-C- 640

2.6.1.3 VIVIANA LOPEZ OSPINA, C.C. 1053796075, Código 7713508; SOLICITUD EXENCIÓN PAGO MATRÍCULA 2016-01.

La estudiante solicita le sea concedida la exención en la matricula del 2016-01, ya que presta sus servicios en esta institución desde el 14 de febrero de 2013.

Actualmente es titular del cargo Profesional Universitario 30201 de Libre nombramiento y remoción en dedicación de Tiempo Completo, en la Oficina de Planeación y Estadística.

Se anexa lo siguiente:

- Oficio de solicitud
- Certificado laboral.

Oficio porcentaje de avance del Trabajo Final de Maestría por parte del Director Jaime Andrés Vieira Salazar

Recomendación C.A.P.A: Aprobar.

Dado que las exenciones para el personal de planta de la Universidad Nacional de Colombia (docentes y administrativos) se encuentra reglamentado en el Acuerdo 020 de 2001 y Acuerdo 015 de 2002 del Consejo Académico, el Acuerdo 009 de 2002 del Consejo Superior Universitario, y el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

Recomendación C.P.C.: Aprobar y remitir al Consejo de Sede.

Decisión: Aprobar y remitir al Consejo de Sede.

Rta: SFA-C- 640

2.6.1.4 PAULA TATIANA CALLE RIVERA, C.C. 30403186, Código 7713522; SOLICITUD EXENCIÓN PAGO MATRÍCULA 2016-01.

El estudiante solicita le sea concedida la exención en la matricula del 2016-01, ya que presta sus servicios como provisional Administrativo desde el 19 de enero de 2011 hasta el 31 de enero de 2011

Actualmente ocupa el cargo de **profesional Universitario-30201** en dedicación de Tiempo Completo, en la Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se anexa lo siguiente:

- Oficio de solicitud
- Certificado laboral.

- Oficio porcentaje de avance del Trabajo Final de Maestría por parte del Director William Ariel Sarache

Recomendación C.A.P.A: Aprobar.

Dado que las exenciones para el personal de planta de la Universidad Nacional de Colombia (docentes y administrativos) se encuentra reglamentado en el Acuerdo 020 de 2001 y Acuerdo 015 de 2002 del Consejo Académico, el Acuerdo 009 de 2002 del Consejo Superior Universitario, y el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

Recomendación C.P.C.: Aprobar y remitir al Consejo de Sede.

Decisión: Aprobar y remitir al Consejo de Sede.

Rta: SFA-C- 640

2.6.1.5 ANDRES IGNACIO CARMONA MARIN, C.C. 75068040, Código 7714518; SOLICITUD EXENCIÓN PAGO MATRÍCULA 2016-01.

El estudiante solicita le sea concedida la exención en la matricula del 2016-01, presta sus servicios en esta institución como empleado público administrativo, desde el 4 de marzo de 1994.

Actualmente es titular del cargo Profesional Universitario - 30202 empleado público de Carrera Administrativa en dedicación de Tiempo Completo, en la Sección Financiera.

Se anexa lo siguiente:

- oficio de solicitud
- Certificado laboral

Recomendación C.A.P.A: Aprobar.

Dado que las exenciones para el personal de planta de la Universidad Nacional de Colombia (docentes y administrativos) se encuentra reglamentado en el Acuerdo 020 de 2001 y Acuerdo 015 de 2002 del Consejo Académico, el Acuerdo 009 de 2002 del Consejo Superior Universitario, y el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

Recomendación C.P.C.: Aprobar y remitir al Consejo de Sede.

Decisión: Aprobar y remitir al Consejo de Sede.

Rta: SFA-C- 640

2.6.1.6 YEY DENISEE MEJIA GIRALDO, C.C. 42127503, Código 7714517; SOLICITUD EXENCIÓN PAGO MATRÍCULA 2016-01.

La estudiante solicita le sea concedida la exención en la matricula del 2016-01, ya que presta sus servicios en esta institución desde el 1 de febrero de 2012.

Actualmente está vinculada como provisional Publico Administrativo, ocupa el cargo Jefe de Sección – 20701 de Libre nombramiento y remoción en dedicación de Tiempo completo, en la Unidad Administrativa-Unisalud Manizales, Se anexa lo siguiente:

- Oficio de solicitud
- Certificado laboral

Recomendación C.A.P.A: Aprobar.

Dado que las exenciones para el personal de planta de la Universidad Nacional de Colombia (docentes y administrativos) se encuentra reglamentado en el Acuerdo 020 de 2001 y Acuerdo 015 de 2002 del Consejo Académico, el Acuerdo 009 de 2002 del Consejo Superior Universitario, y el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

Recomendación C.P.C.: Aprobar y remitir al Consejo de Sede.

Decisión: Aprobar y remitir al Consejo de Sede.

Rta: SFA-C- 640

2.6.1.7 ALVARO JAVIER RUBIO GOMEZ, C.C. 1053801210, Código 7715527; SOLICITUD EXENCIÓN PAGO MATRÍCULA 2016-01.

El estudiante solicita le sea concedida la exención en la matricula del 2016-01, ya que presta sus servicios en esta institución desde el 10 de ABRIL de 2015 hasta el 31 de enero de 2016.

Actualmente está vinculado como provisional público administrativo, ocupa el cargo de secretario ejecutivo – 50401 en dedicación de Tiempo completo, en la Sección financiera.

Se anexa lo siguiente:

- oficio de solicitud
- Certificado laboral

Recomendación C.A.P.A: Aprobar.

Dado que las exenciones para el personal de planta de la Universidad Nacional de Colombia (docentes y administrativos) se encuentra reglamentado en el Acuerdo 020 de 2001 y Acuerdo 015 de 2002 del Consejo Académico, el Acuerdo 009 de 2002 del Consejo Superior Universitario, y el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

Recomendación C.P.C.: Aprobar y remitir al Consejo de Sede.

Decisión: Aprobar y remitir al Consejo de Sede.

Rta: SFA-C- 640

2.6.1.8 LUISA FERNANDA BEDOYA HURTADO, C.C. 30239757, Código 7715528; SOLICITUD EXENCIÓN PAGO MATRÍCULA 2016-01.

La estudiante solicita le sea concedida la exención en la matricula del 2016-01 ya que presta sus servicios en esta institución desde el 01 de octubre de 2013 y hasta el 02 de Noviembre de 2015.

Actualmente está vinculada como provisional Publico Administrativo y ocupa el cargo de Auxiliar de Servicios Generales 53301 en dedicación de Tiempo Completo, adscrito a la Sección de Contratación.

Se anexa lo siguiente.

- oficio de solicitud.
- Certificado laboral

Recomendación C.A.P.A: Aprobar.

Dado que las exenciones para el personal de planta de la Universidad Nacional de Colombia (docentes y administrativos) se encuentra reglamentado en el Acuerdo 020 de 2001 y Acuerdo 015 de 2002 del Consejo Académico, el Acuerdo 009 de 2002 del Consejo Superior Universitario, y el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario

Recomendación C.P.C.: Aprobar y remitir al Consejo de Sede.

Decisión: Aprobar y remitir al Consejo de Sede.

Rta: SFA-C- 640

2.6.1.9 CLAUDIA LILIANA QUINTERO MUÑOZ, C.C. 24338702, Código 7715518; SOLICITUD EXENCIÓN PAGO MATRÍCULA 2016-01.

El estudiante solicita le sea concedida la exención en la matricula del 2016-01, ya que presta sus servicios en esta institución desde el 18 de mayo de 2012.

Actualmente ocupa el cargo de Jefe de Sección 20701 de libre nombramiento y remoción en dedicación de Tiempo Completo, en la Sección de Contratación.

Se anexa lo siguiente:

- Oficio de solicitud
- Certificado laboral

Recomendación C.A.P.A: Aprobar.

Dado que las exenciones para el personal de planta de la Universidad Nacional de Colombia (docentes y administrativos) se encuentra reglamentado en el Acuerdo 020 de 2001 y Acuerdo 015 de 2002 del Consejo Académico, el Acuerdo 009 de 2002 del Consejo Superior Universitario, y el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

Recomendación C.P.C.: Aprobar y remitir al Consejo de Sede.

Decisión: Aprobar y remitir al Consejo de Sede.

Rta: SFA-C- 640

2.6.1 Especialización en Gerencia Estratégica de Proyectos: (EGEP- 146 del 24/11/2015)

2.6.1.1 GERARD OLIVAR TOST, C.C 323888, Código 8715528; SOLICITUD EXENCIÓN PAGO MATRÍCULA 2016-01.

El estudiante solicita le sea concedida la exención en la matrícula del 2016-01, ya que presta sus servicios en esta institución desde el 01 de septiembre de 2005.

Actualmente es profesor titular en dedicación exclusiva, adscrito al departamento de matemáticas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Se anexa lo siguiente:

- Oficio de solicitud
- Certificado laboral

Recomendación C.A.P.A: Aprobar.

Dado que las exenciones para el personal de planta de la Universidad Nacional de Colombia (docentes y administrativos) se encuentra reglamentado en el Acuerdo 020 de 2001 y Acuerdo 015 de 2002 del Consejo Académico, el Acuerdo 009 de 2002 del Consejo Superior Universitario, y el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

Recomendación C.P.C.: Aprobar y remitir al Consejo de Sede.

Decisión: Aprobar y remitir al Consejo de Sede.

Rta: SFA-C- 640

3. VARIOS

3.1. Mediante oficio AJ- 284 del 23 de noviembre de 2015; la Asesora Jurídica de Sede, para cumplir con los requerimientos del literal a), numeral 3), Artículo 5°, de la Resolución de Rectoría 1551 de 2014, pongo en su conocimiento y para su correspondiente aval el siguiente proyecto de convenio para práctica a celebrarse con:

ESTUDIANTE	CODIGO	EMPRESA
LAURA ISABEL BUITRAGO MOLINA CC 1.053.839.128	612008	NEXIA INTERNATIONAL MONTES & ASOCIADOS S.A.S

Recomendación C.P.C.: Avalar.

Decisión: Avalar

Rta: SFA-C- 641

3.2. Mediante comunicación de fecha 23 de noviembre de 2015, el estudiante JUAN PABLO ALARCÓN MORALES, CC No. 1.053.826.134, del programa de Administración de Empresas, presente **Recurso de Reposición**, frente a la decisión del Consejo de Facultad de Administración, emitida en Acta No. 044 del 17 de noviembre de 2015; en la cual se negó la solicitud de cancelación de la asignatura ADMINISTRACIÓN FINANCIERA I- Código 4100614, en el período académico 2015-03. El estudiante expone su situación, anexa certificado laboral de la empresa DIGITEX, solicita estudiar su caso y reconsiderar la decisión. (Ver documento anexo).

Recomendación C.P.C.: Entregar al Director del programa de Administración de Empresas para estudio y concepto:

Decisión: Aceptar la reposición y cancelar la asignatura Administración Financiera I, código 4100614 – 2, en el período académico 2015-03.

Rta: Resolución No. 412 de 2015

3.3. Los admitidos a programas de posgrado de la Facultad, presentan solicitud para redimir los créditos excedentes del posgrado para ser utilizados en el pago de derechos académicos de posgrado, en aplicación al Artículo 58, literal D del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

NOMBRE	DOCUMENTO	PROGRAMA DE PREGRADO	PROGRAMA DE POSGRADO ADMITIDO	CRÉDITOS DISPONIBLES	PUNTOS POR EXENCIÓN
SEBASTIAN CASTAÑO MUÑOZ	1.053.833.755	INGENIERÍA ELÉCTRICA	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA DE PROYECTOS	74	74
LUISA FERNANDA CARDONA GONZÁLEZ	1.053.826.464	INGENIERÍA INDUSTRIAL	ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS CORPORATIVAS	75	75
IVÁN DARÍO GÓMEZ JIMÉNEZ	1.053.818.197	INGENIERÍA FÍSICA	ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS CORPORATIVAS	10	10
DANIELA DÍAZ GALLEGO	1.053.816.909	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA DE PROYECTOS	15	15
LAURA VANESSA SIERRA DÍAZ	1.053.825.603	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA DE PROYECTOS	62	62
VALERIA GARCÍA LÓPEZ	1.053.829.626	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA	58	58
RICARDO URIBE GONZÁLEZ	1.053.821.917	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	70	70
LEIDY DAYANA PÉREZ HERNÁNDEZ	1.053.825.0608	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA DE PROYECTOS	79	79
ESTEBAN JAVIER MARTÍNEZ CASTRO ¹	1.053.815.760	INGENIERÍA ELÉCTRICA		80	80
DANIELA LONDOÑO VANEGAS ²	1.053.819.620	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA	54	54
ADRIAN YAMIT RODRÍGUEZ AGUIRRE ²	1.053.787.948	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS CORPORATIVAS	58	58
CRISTIAM CAMILO ARIAS MARTÍNEZ	1.053.821.192	INGENIERIA INDUSTRIAL	ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA	62	62
LAURA VILLEGAS DÍAZ	1.053.821.312	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA	56	56

¹ El estudiante se Graduó en 10 de abril de 2014, no cumple requisitos.

² Los estudiantes no tienen Nodo cerrado, puede variar el número de créditos disponibles.

Recomendación C.P.C.: Aprobar.

A los estudiantes que no tienen nodo cerrado se deben agendar a próxima sesión de Consejo de Facultad.

Decisión: Aprobar a los admitidos que cumplen requisitos. Lo estudiantes que no tienen nodo cerrado agendar a próxima sesión del Consejo de Facultad.

Rta: Resolución No. 413 de 2015 y Correo Electrónico a estudiantes que no tienen nodo cerrado y los que no cumplen requisitos.

3.4. Mediante comunicación de fecha 23 de noviembre de 2015, la estudiante LAURA SUSANA RUDEN RESTREPO, CC 1.053.837.827 del programa de Administración de Empresas, presenta **Recurso de Reposición**, frente a la decisión del Consejo de Facultad de Administración emitida en Acta No. 044 de 2015, en el cual se negó la solicitud de cancelación de la asignatura Investigación de Operaciones, código 4100580, en el período académico 2015-03. La estudiante

expone su situación, anexa certificado de la empresa Redes Sociales Para Inclusión Digital-RedSid S.A.S, solicita estudiar su caso nuevamente y reconsiderar la decisión. (Ver documento anexo)

Recomendación C.P.C.: Entregar al Director del programa de Administración de Empresas para estudio y concepto.

Decisión: Aceptar la reposición y cancelar la asignatura Investigación de Operaciones, código 4100580-2. Quedaría con 21 créditos. Rta: Resolución No. 414 de 2015.

3.5. Mediante oficio AJ- 389 del 25 de noviembre de 2015, la Asesora Jurídica de la sede solicita para cumplir con los requerimientos del literal a), numeral 3), Artículo 5°, de la Resolución de Rectoría 1551 de 2014, pongo en su conocimiento y para su correspondiente aval el siguiente proyecto de convenio para práctica a celebrarse con:

ESTUDIANTE	CODIGO	EMPRESA
ANA MARIA PEÑA GAVIRIA CC 1.053.821.088	911032	INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS

Recomendación C.P.C.: Avalar

Decisión: Avalar.

3.6. Mediante oficio MASI- 002-2015 del 25 de noviembre de 2015, el Director del departamento de Informática y Computación, presenta la solicitud de exención de pago de derechos académicos al señor ALEXIS MIGUEL TABORDA SALAZAR, CC 16.079.078 quien fue admitido al programa de Maestría en Administración de Sistemas Informáticos en el período académico 2016-01, quien se desempeña como Jefe de Sección- 20701 en la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Recomendación C.P.C.: Aprobar y remitir al Consejo de Sede.

Decisión: Aprobar y remitir al Consejo de Sede.

Rta: SFA-C- 643

3.7. Mediante oficio EGP- 17 del 26 de noviembre de 2016, el Coordinador de Posgrados de Administración, presenta la solicitud del estudiante **FAUSTO LAMPREA PEDRAHITA**, C.C. 1053769519, Código 8714537 de la Especialización en Gerencia Estratégica de Proyectos, que solicita transito del Programa Especialización en Gerencia Estratégica de Proyectos a la Maestría en Administración para el período académico 2016-03. Ya que desea continuar con sus estudios y seguir fortaleciendo sus conocimientos en el Universidad Nacional.

Recomendación C.A.P.A: Negar

El comité Asesor de Posgrados recomienda negar la solicitud de transito al estudiante en mención, ya que no cumple con lo estipulado en los Artículos 17 y 18 de la Resolución 035 de 2014 de la Vicerrectoría Académica. Es de aclarar que estudiante se graduó el 27 de marzo de 2015.

Decisión: Negar no cumple requisitos establecidos en la Resolución No. 035 de 2014 de la Vicerrectoría Académica. Rta: SFA-C- 644

3.8. Mediante oficio MADMON- 409 del 26 de noviembre de 2015, presenta las siguientes solicitudes:

3.8.1. CLAUDIA LILIANA QUINTERO MUÑOZ, C.C. 24338702, Código 7715518; SOLICITUD DE APERTURA DE LA ASIGNATURA METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN PERIODO ACADÉMICO 2016-01.

LA estudiante solicita la apertura la asignatura Metodología de la Investigación- 4101111, para el primer semestre del año académico 2016

Recomendación C.A.P.A: Negar

El Comité Asesor de Posgrados recomienda negar dicha solicitud, dado que el Programa de la Maestría, ofertará la asignatura **Metodología de la Investigación- 4101111**, para el segundo periodo académico del 2016, ya que este Programa de Posgrado opera de manera anualizada; además no representa ningún inconveniente de tipo académico y administrativo cursar esta asignatura en el período 2016-03 a la estudiante.

Decisión: Negar.

Rta: SFA-C- 645

3.8.2. CARLOS ANDRES MEJIA MORENO, C.C. 1053783097, CÓDIGO 7711017; SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE JURADO PERIODO ACADÉMICO 2015-03

El estudiante hace entrega de su Trabajo Final de Maestría titulado: PROPUESTAS DE VALOR EN EL SECTOR INDUSTRIAL COLOMBIANO Y SU IMPACTO EN EL VALOR AGREGADO FINANCIERO. UN ENFOQUE DESDE EL MARKETING (aprobado mediante Resolución CFA 042 del 28 de febrero de 2012 y modificado por las Resoluciones: CFA 250 del 28 de julio de 2015 y Resolución CFA 174 del 26 de mayo de 2015).

El cual cuenta con el visto bueno de su director profesor Juan Manuel Castaño Molano para el nombramiento de jurados.

Recomendación C.A.P.A: Aprobar

El Comité Asesor de Posgrados recomienda como jurados del Trabajo Final de maestría titulado: **PROPUESTAS DE VALOR EN EL SECTOR INDUSTRIAL COLOMBIANO Y SU IMPACTO EN EL VALOR AGREGADO FINANCIERO. UN ENFOQUE DESDE EL MARKETING** (aprobado mediante Resolución CFA 042 del 28 de febrero de 2012 y modificado por las Resoluciones: CFA 250 del 28 de julio de 2015 y Resolución CFA 174 del 26 de mayo de 2015) a los siguientes dos profesores dada la temática del trabajo de maestría:

- Gabriel Eduardo Escobar Arias en la temática financiera.
- Luis Salvador Cervantes Cervantes en la temática del Marketing.

Decisión: Designar a los profesores Gabriel Eduardo Escobar Arias y Luis Salvador Cervantes Cervantes.

Rta: Resolución No. 415 de 2015

3.8.3. DIOMIRA HERNANDEZ ALVARADO, C.C. 23522031, Código 9913035; SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE JURADOS PERIODO ACADÉMICO 2015-03.

La estudiante hace entrega de su Trabajo Final de Maestría titulado: Prácticas de Responsabilidad Social Institucional del Centro de Industria y Servicios SENA Regional Meta (aprobado mediante Resolución CFA 213 del 03 de diciembre de 2013 y modificada por la Resolución CFA 350 del 29 de septiembre de 2015).

El cual cuenta con el visto bueno de su director profesor Jaime Andrés Vieira Salazar para el nombramiento de jurado.

Recomendación C.A.P.A: Aprobar

El Comité Asesor de Posgrados recomienda como jurado del Trabajo Final de maestría titulado: **Prácticas de Responsabilidad Social Institucional del Centro de Industria y Servicios SENA Regional Meta** (aprobado mediante Resolución CFA 213 del 03 de diciembre de 2013 y modificada por la Resolución CFA 350 del 29 de septiembre de 2015), al profesor:

- Guillermo Alejandro D'abracio Krentzer

Decisión: Designar al profesor Guillermo Alejandro D'abracio Krentzer
Rta. Resolución No. 416 de 2015

3.8.4. ADRIANA MARIA JIMENEZ MURILLO, C.C. 30331683, Código 7713519; SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE JURADOS PERIODO ACADÉMICO 2015-03.

La estudiante hace entrega de su Trabajo Final de Maestría titulado: IMPACTO DE LAS NIIF EN LA LECTURA E INTREPRETACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE UNA EMPRESA COMERCIALIZADORA. (Aprobado mediante Resolución CFA 312 del 11 de Noviembre de 2014 y modificada por la Resolución CFA 076 del 10 de marzo de 2015.

El cual cuenta con el visto bueno de su director profesor Gabriel Eduardo Escobar Arias para el nombramiento de jurado.

Recomendación C.A.P.A: Aprobar

El Comité Asesor de Posgrados recomienda como jurados del Trabajo Final de maestría titulado: IMPACTO DE LAS NIIF EN LA LECTURA E INTREPRETACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE UNA EMPRESA COMERCIALIZADORA. (aprobado mediante Resolución CFA 312 del 11 de Noviembre de 2014 y modificada por la Resolución CFA 076 del 10 de marzo de 2015), al profesor

- Jairo Carmona Grajales Profesor de la Universidad Autónoma de Manizales.

Decisión. Designar al profesor Jairo Carmona Grajales.
Rta: Resolución N. 417 de 2015

3.8.5. KATHERINE SALAZAR OSPINA, C.C. 1053799888, Código 7715522; SOLICITUD CANCELACIÓN ASIGNATURA GERENCIA DE MERCADEO 4200287-01 PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2015-03.

La estudiante solicita cancelación de la asignatura gerencia de Mercadeo 4200287-01 en el periodo académico 2015-03, ya que no se encuentra en condiciones para asistir y cumplir con los objetivos de esta, ya que se encuentra incapacitada.

Recomendación C.A.P.A: Aprobar

El Comité Asesor de Posgrados recomienda aprobar la cancelación de la de la asignatura Gerencia de Mercadeo 4200287-01 en el periodo académico 2015-03, dado la incapacidad de la estudiante (Se adjunta incapacidad).

Decisión: Aprobar la cancelación de la asignatura Gerencia de Mercadeo 4200287-01 en el periodo académico 2015-03.
Rta. SFA-C- 646

3.9. Mediante oficio DCH-312 del 24 noviembre de 2015, la Directora del departamento de Ciencias Humanas, solicita renovación de nombramiento del profesor CESAR AUGUSTO CONTRERAS CONTRERAS, a partir del 10 de enero de 2016.

Así mismo mediante oficio DCH-314 del 27 de noviembre de 2015, la Directora del Departamento de Ciencias Humanas, recomienda designar como miembros de la Comisión de Evaluación Integral a los profesores Guillermo Alejandro D'Abbraccio, Javier Orlando Lozano y David Esteban Molina, en virtud de lo cual anexa autoevaluación del profesor Cesar Augusto Contreras.

Decisión: Designar como parte de la Comisión de Evaluación Integral del docente Cesar Augusto Contreras a los profesores Guillermo Alejandro D'Abbraccio, Javier Orlando Lozano y David Esteban Molina. Rta; SFA-C- 647

3.10. Mediante comunicación del 26 de noviembre de 2015, el estudiante JOSÉ ALEJANDRO SALAS VARGAS, CC 1.015.451.895 del programa de Administración de Sistemas Informáticos, presente **Recurso de Reposición**, frente a la decisión del Consejo de Facultad, emitida en sesión del 10 de noviembre de 2015, Acta No. 043, en la cual se negó la solicitud de cancelación de semestre. El estudiante expone su situación, anexa oficio CASE- 008 de Bienestar Estudiantil, certificado laboral de la empresa Optimizar Servicios y de Contactamos S.A.S., solicita estudiar su caso nuevamente y reconsiderar la decisión. (Ver documento anexo).

Decisión: Ratificar.

Rta: Resolución No. 418 de 2015

3.11. Mediante comunicación de fecha 16 de noviembre de 2015, el estudiante JHON ADRIAN CORTES GÓMEZ, CC 1.053.855.520 del programa de Gestión Cultural y Comunicativa, presente solicitud para cancelar la asignatura PROCESOS COMUNICATIVOS- código 4100655-1, en el período académico 2015-03. Teniendo en cuenta la situación presentada con el profesor GUILLERMO D'ABBRACCIO KRENTZER y la cual ya fue expuesta al Consejo de Facultad con anterioridad. El estudiante expone la situación, solicita estudiar su caso. (Ver documento anexo).

Decisión: Aplazar decisión.

SFA-C- 648 Anulado

3.12. El Estudiante JOSÉ DAVID SOTO AGUILAR, CC 1.013.598.768 del programa de Administración de Empresas, en comunicación de fecha 25 de noviembre de 2014, presente **Recurso de Reposición**, frente a la decisión del Consejo de Facultad de Administración, emitida en sesión del 17 de noviembre de 2015, Acta No. 044; en la cual se negó la solicitud cancelación de la asignatura LEGISLACIÓN TRIBUTARIA- 4100627 en el período académico 2015-03. El estudiante expone su situación, solicita estudiar su caso nuevamente y reconsiderar la decisión. (Ver documento anexo).

Decisión: Aceptar la reposición y cancelar la asignatura Legislación Tributaria, código 4100627-1. Queda con 10 créditos.

Rta: Resolución No. 419 de 2015

3.13. La señorita CLAUDIA MARÍA MONTES TORO, CC 52.207.597 del programa de Maestría en Administración, en comunicación de fecha 26 de noviembre solicita estudiar su caso, para poder culminar su proceso de estudios de Maestría en Administración.

"En el año 2014 presente mi trabajo final de grado en el mes de Agosto en la fecha determinada por la Universidad.

Posterior a esto me informaron que quedaba pendiente de la calificación del mismo, ya que dentro de las notas reportadas a cierre del semestre me aparecía perdida la material de Investigación Cuantitativa con el Profesor Parra con una nota en cero correspondiente a un trabajo.

En ese momento solicite verbalmente a los auxiliares administrativos de la sede revisar con el profesor ya que yo había cumplido con la fecha de envío del trabajo de acuerdo a la evidencia del correo electrónico del 4 de Agosto de 2014.

De acuerdo a lo que me fue informado en ese momento no se podía hacer nada, ni corrección ni solicitud al respecto, por lo que entiendo quede suspendida de la Universidad.

A la fecha solicito respetuosamente evaluar mi caso ya que deseo terminar con el proceso y poderme graduar; y fue mucho esfuerzo económico y familiar hacer la Maestría de la cual curse casi el 90% desplazándome de Pereira donde vivía y trabajaba. .

Adjunto el correo de evidencia del envío de trabajo agradezco se revise el trabajo final. También solicito me disculpen la demora en presentar la situación ante ustedes y agradezco de antemano considerar lo mencionado.

Es importante anotar que la solicitud ya fue elevada a la Coordinación de la Maestría, quienes informan ahora, como en su momento lo hicieron de manera verbal que no aceptaban mi petición, Acudo respetuosamente a ustedes ya que considero que a pesar de mis inconvenientes tengo la opción de graduarme en la Maestría ya que cumplí con todas las materias y la entrega oportuna del trabajo final. Esto en general represento un esfuerzo enorme para mí en todos los sentidos y sobre todo en el económico al ser madre soltera por lo que acudo a ustedes con la opción más posible que pueda dar a feliz término mi proceso”

**Decisión: Ratificar respuesta presentada por la Coordinación de Posgrados.
Rta: SFA-C- 649**

3.14. Mediante oficio DADMON- 257 del 26 de noviembre de 2015, el Director del Departamento de Administración, solicita nombrar al profesor JOSE GABRIEL CARVAJAL OROZCO, en reemplazo del profesor Germán Idarraga Pérez, ante el Comité Asesor de carrera.

Decisión: Aprobar

Rta: Resolución No. 420 de 2015

3.15. La egresada ANYELA LORENA OROZCO MORENO, CC 30.238.250, solicita aval para otorgar exención del 80% de derechos académicos a estudiantes de posgrados, el cual fue aprobado mediante oficio SFA-C- 367 de 2015 del Consejo de Facultad de Administración, para cursar la Maestría en Administración de Sistemas Informáticos, adjunto presente certificación del profesor Néstor Darío Duque Méndez como líder del grupo de Investigación en Ambientes Inteligentes GAIA, reporte de admisión al programa de Maestría en Administración de Sistemas Informáticos.

Decisión: Aprobar

Rta: SFA-C- 650

3.16. Los admitidos a programas de posgrado de la Facultad, presentan solicitud para redimir los créditos excedentes del posgrado para ser utilizados en el pago de derechos académicos de posgrado, en aplicación al Artículo 58, literal D del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

NOMBRE	DOCUMENTO	PROGRAMA DE PREGRADO	PROGRAMA DE POSGRADO ADMITIDO	CRÉDITOS DISPONIBLES	PUNTOS POR EXENCIÓN
JACOBO JARAMILLO MOLINA	1.053.819.375	INGENIERIA ELECTÓNICA	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA DE PROYECTOS	51	51
LUIS ALBERTO VÉLEZ TASCÓN	1.116.238.002	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	67	67
JAVIER ANDRÉS ECHEVERRÍA HIGUERA	1.052.390.123	INGENIERÍA MECÁNICA	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA DE PROYECTOS	49	49
LIZETH JOHANA GONZALEZ VERGARA	1.053.825.395	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA DE PROYECTOS	75	75
PAULA ANDREA FLÓREZ CASTRO ¹	1.053.782.355	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS CORPORATIVAS	55	55

1 La egresada se le había autorizado mediante Resolución No. 352 de 2014 la redención de créditos excedentes de pregrado para ser utilizado en el pago de derechos académico del programa e posgrado Especialización en Finanzas Corporativas, pero no hizo uso del derecho de matrícula.

Decisión: Aprobar.

Rta: Resolución No. 421 de 2015.

3.17 Mediante oficio VDFA- 012 DEL 30 de noviembre de 2015, el Vicedecano de la Facultad, solicita aval para suscribir convenio con FINDETER, para ofertar en la Sede Caribe los programas de posgrado de Gerencia Estratégica de Proyectos y Finanzas Corporativas.

Decisión: Avalar.

Rta: SFA-C- 651

(Original Firmado Por:)
JUAN MANUEL CASTAÑO MOLANO
Presidente del Consejo

(Original Firmado Por:)
ALFONSO PIO AGUDELO SALAZAR
Secretario Académico

Proyectó: Ruby Benavides Guzmán